

Expte. **B-93-02 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación Ref: Implementación del Programa de sustitución de importaciones y Desarrollo de Nuevos Productos.-

**VISTO:**

Que la economía argentina presente un cuadro recesivo que se extiende desde hace mas de cuatro ( 4 ) años, que uno de los sectores productivos mas perjudicados por la situación señalada es el de la producción, y

**CONSIDERANDO:**

Que una de las causas generadoras del retroceso, parálisis o desaparición de buena parte de la estructura productiva industrial asentada en nuestro país fue la aplicación de políticas de apertura indiscriminada, combinada con una sobrevaluación del signo monetario nacional.

Que la modificación de la paridad cambiaria peso-dolar a partir de la devaluación del peso en el pasado mes de Enero del corriente año alteró una variable esencial de la economía que generó, ente otros cambios, una disminución drástica de las importaciones de productos terminados y de insumos intermedios.

Que desde el Estado deben promoverse políticas activas que alienten a sectores productivos, especialmente a las pequeñas y medianas empresas y estimular las oportunidades de producción, comercio y empleo; y que una de las formas concretas de conseguir tales objetivos es ocupar con producción nacional segmentos de mercado que eran abastecidos por producción importada.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 11 de Octubre de 2002, aprobó por unanimidad** la siguiente:

**COMUNICACION**

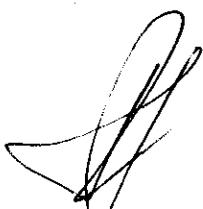
**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente a los efectos de que a través del ----- área correspondiente proceda a impulsar el **PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y DESARROLLO DE NUEVOS PROVEEDORES.**

**ARTICULO 2º:** Dicho Programa estará destinado a potenciar a emprendedo  
-----res y empresas en marcha, partiendo de un trabajo censal, en to-  
das las unidades productivas y comerciales del distrito, que detecte los productos  
e insumos que dejaron de importarse o cuya importación es de un costo excesivo  
y podrían ser elaboradas o provistas localmente.

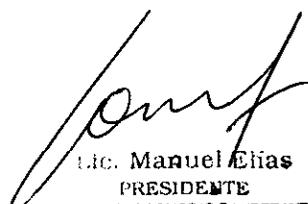
**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efetos.-  
-----

Pergamino, 15 de Octubre de 2002

**COMUNICACIÓN Nº 1923/02.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE